

Código ético para los entrenadores de tenis de mesa

Autor: Escola Catalana d'Entrenadors
Federació Catalana de Tennis de Taula
Trabajo realizado en la reunión de entrenadores celebrada en el
Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat del Vallès el 20 de marzo de 1999

Código ético para los entrenadores de tenis de mesa

Introducción

A menudo nos encontramos con opiniones de los entrenadores de diferentes deportes en los medios de comunicación que denotan una falta de relación de respeto hacia sus jugadores, incluso podemos encontrar ciertos componentes que se pueden considerar "poco éticos" ante determinadas situaciones o conflictos. ¿Quién no ha oído en más de una ocasión un entrenador criticando públicamente una falta de profesionalidad de su jugador llamando la atención violentamente a un alumno en presencia de otros compañeros? ¿O quién no ha contemplado a menudo declaraciones de un entrenador de carácter descalificante o degradante en relación a un trabajo profesional de otro colega?

Son éstas, por desgracia, actitudes muy frecuentes en el mundo del deporte en general y por lo tanto son actitudes que nos afectan en nuestro deporte en particular.

La Escuela Catalana de Entrenadores de Tenis de Mesa ha mostrado una inquietud por cuestiones de este tipo, y ha querido captar la opinión de los entrenadores catalanes sobre la necesidad de confeccionar un código de carácter ético que mida la profesionalidad de los que trabajamos como entrenadores y por lo tanto tenemos una importancia en la educación de nuestros jugadores, no solamente en cuestiones exclusivamente deportivas, sino también en lo que respecta a la relación entre los diferentes elementos que entran en juego en esta educación: padres, otros entrenadores, clubes, federaciones, etc. ..

Por ello, la ECETT (Escuela Catalana de Entrenadores de Tenis de Mesa) le encargó a Josep Marí, profesional de psicología aplicada al deporte que trabaja en el CAR, que nos ilustrara y nos orientara en nuestra idea. Éste es un resumen de la conferencia-coloquio que se celebró en el CAR de Sant Cugat el pasado 20 de marzo de 1999 con la presencia de algunos entrenadores en activo y de otros estudiantes que se preparan para serlo.

Quiero agradecer la asistencia de los presentes en la que a buen seguro fue una de las más interesantes charlas que de forma abierta hemos mantenido los entrenadores en los últimos tiempos.

Código ético para los entrenadores de tenis de mesa

Autor: Escola Catalana d'Entrenadors
Federació Catalana de Tennis de Taula
Trabajo realizado en la reunión de entrenadores celebrada en el
Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat del Vallès el 20 de marzo de 1999

Definición de Código

Cuando Josep Marí recogió la opinión de los entrenadores de diferentes deportes sobre la necesidad de elaborar un código ético para nuestro colectivo y que regule su práctica profesional, se encontró con dos reacciones radicalmente opuestas: hay algunos que no ven la necesidad de hacer este ejercicio, y se cuestionan si realmente es necesario perder el tiempo y esfuerzos en estas cuestiones, y hay otros que bien al contrario opinan que ya era hora que alguien se planteara la necesidad de recoger estas conductas éticas dentro de un código. Valga decir que después de efectuar una investigación bibliográfica sobre la existencia de un código de carácter ético para los entrenadores, no se ha podido encontrar nada sobre este tema en ningún deporte y que, por lo tanto, nuestro trabajo en este sentido parece ser pionero y exportable a otros círculos deportivos.

Entendemos como **código ético** la aplicación de los **derechos humanos** en la actividad profesional y es importante señalar que por el hecho de que se trate de un código significa que **no prevé sanciones** en el caso de no seguirlo, es decir, no se trata de confeccionar una ley. Establecer un código es simplemente asumir un compromiso que tiene vigencia en un determinado colectivo pero sin contemplar ningún tipo de represalia si este código no se sigue. Si no se respetan los principios aceptados en él, representa un gran descrédito para el profesional de aquella profesión cuya práctica el código pretende regular.

Propuesta de Código

Estos son los 9 puntos que discutimos y expusimos durante el tiempo que dedicamos a hablar de él. Simplemente pretenden ser un punto de partida para afrontar este tema tan desconocido por la mayoría.

- **Confidencialidad de la información**
 - Un código ético debería regular qué información se puede publicar y cuál no se puede, entendiendo por publicar el hecho de recurrir a los medios de información o de simplemente poner en conocimiento del resto de los colectivos, padres, entrenadores, etc... según que tipo de informaciones.
 - De entrada se fijó que aquella información entre un entrenador y un jugador que se entiende por confidencial y por lo tanto no propagable, es la información personal sobre el jugador. También entendemos por confidencial, aquella información que entrenador y jugador comparten y que caso de ser difundida podría

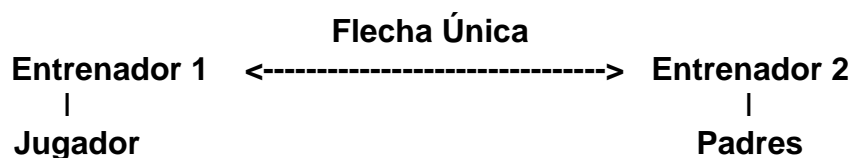
Código ético para los entrenadores de tenis de mesa

Autor: Escola Catalana d'Entrenadors
Federació Catalana de Tennis de Taula
Trabajo realizado en la reunión de entrenadores celebrada en el
Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat del Vallès el 20 de marzo de 1999

perjudicar al jugador. Dicho de otra manera, se procurará no traicionar la confianza que el jugador deposita en su entrenador.

- **Respeto al trabajo de los colegas**

- Si por algún motivo, un entrenador tiene alguna discrepancia sobre el trabajo profesional de un colega con su jugador, se propone que sólo se dirija al entrenador y solamente a él, y así no involucrar a otros estamentos o personas implicadas. Con el fin de ponerle nombre a esta manera de actuar se propone el de **Teoría de la Flecha Única**. Para ilustrarla sirva este ejemplo:



- Si el entrenador 1 tiene una relación con el jugador y por lo tanto también con los padres, y el entrenador 2 considera que el entrenador 1 se equivoca en la manera que está haciendo trabajar al jugador, o simplemente discrepa con la metodología implementada con éste, lo que sucede a menudo es que este entrenador 2 dedica esfuerzos para emitir su opinión respecto al trabajo del entrenador 1 a los padres del jugador o incluso al propio jugador. La teoría de la flecha única propone que el entrenador 2 se dirija al entrenador 1, y únicamente a dicho entrenador, para comunicarle cual es su punto de vista.
- **Los métodos de entrenamiento**
 - Los métodos de entrenamiento pueden ser aplicados según el criterio y el estilo personal del entrenador, pero deberían de respetar el principio básico de no atender contra la salud física y psicológica del jugador. Es decir, los métodos de entrenamiento han de impedir:
 - Daños físicos
 - Daños psicológicos
 - Ningún método de entrenamiento debería olvidar el derecho básico de toda persona a ser escuchada y respetada.

Código ético para los entrenadores de tenis de mesa

Autor: Escola Catalana d'Entrenadors
Federació Catalana de Tennis de Taula
Trabajo realizado en la reunión de entrenadores celebrada en el
Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat del Vallès el 20 de marzo de 1999

- **Respeto a la toma de decisiones por parte del jugador**
 - Se ha de plantear el trabajo desde el punto de vista que es el jugador el que ha de escoger frente a una situación, nunca ha de ser el entrenador el que decida en nombre del jugador. Es más, el entrenador ha de proveer al jugador de una información real y no equívoca de la situación en la cual el jugador debe de decidir. La primera actitud del entrenador ha de ser la de dar **prioridad** al interés del jugador y no a su propio interés o al de terceros: padres, equipo, club,...
 - La situación ideal sería la de implicar al jugador lo máximo posible en la toma de decisiones, y también a los padres si este jugador es menor de edad. El trabajo del entrenador en este caso es el de presentar la situación al jugador de la forma más clara y objetiva posible.
- **Las responsabilidades extra-deportivas**
 - No olvidemos que lo que estamos haciendo con un jugador cuando le sometemos a un entrenamiento deportivo, es **educar** al jugador en una tarea determinada (el deporte del Tenis de Mesa). Por lo tanto, el trabajo educativo es trascendente y probablemente marque o al menos contribuya en una manera de actuar futura o en una determinada personalidad del jugador.
 - Si el entrenamiento es entendido como una actividad educativa, entonces entenderemos como parte de este código el hecho de **no condicionar una actividad antideportiva** por parte del jugador. Esto es, intentar inculcar al alumno un sentimiento de respeto para su entorno de trabajo (los compañeros de entrenamiento) y también para su entorno de competición (sus rivales).
- **La deportividad (Fair Play)**
 - En cualquier código ético, parece bastante adecuado incluir un apartado donde se contemple la obligatoriedad ética de educar en la deportividad. Esto último no significa que estemos educando una persona débil o sin personalidad, sino que bien al contrario, quiere decir que el jugador haga suyo el valor deportivo de su tarea y que, por lo tanto, se puede ganar o se puede perder, pero siempre bajo un marco deportivo y bajo las normas del tenis de mesa. Se puede utilizar el mecanismo de que una victoria no deportiva no es una victoria real.

Código ético para los entrenadores de tenis de mesa

Autor: Escola Catalana d'Entrenadors
Federació Catalana de Tennis de Taula
Trabajo realizado en la reunión de entrenadores celebrada en el
Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat del Vallès el 20 de marzo de 1999

- **El maltrato profesional**

- Si se pretende conservar la sensación de colectivo de entrenadores, el hecho de difundir a todo el mundo críticas respecto a otros colegas, simplemente denota desunión, y no parece este hecho una actitud ética correcta frente a los otros compañeros de profesión. Vale decir que dentro de nuestra tarea de entrenadores de tenis de mesa, entendemos como profesional a la **persona que tiene responsabilidad sobre los jugadores**, ya que en nuestro entorno profesional el grupo de entrenadores que se pueden ganar la vida únicamente dedicados al tenis de mesa es muy reducido.
- De manera que los entrenadores, los cuales son profesionales desde el punto de vista mencionado anteriormente, han de tener mucho cuidado en no difundir informaciones sobre el trabajo de otros colegas y por lo tanto respetar en todo momento las decisiones profesionales de los demás entrenadores.

- **El tratamiento de la individualidad**

- Desde el punto de vista ético la mejor manera de actuar siempre es poner nuestra atención en el individuo y por lo tanto dar a cada uno lo que se gana. Esto significa que es ético tratar a nuestros jugadores de forma individual y particular para ofrecerle la recompensa que el jugador merezca según su esfuerzo y dedicación, aunque en muchas ocasiones se perjudique al grupo de forma general.

- **Seguimiento de la filosofía de la entidad**

- Es razonable que en este código de actuación correcta del grupo de entrenadores de tenis de mesa, se pida un grado de compromiso, de afinidad y de respeto por la entidad a la cual se representa. Ello significa que, en principio, un comportamiento ético con la entidad para la cual se trabaja sería el de no oponerse a las acciones que se toman por parte del club, federación o escuela que recompensa al entrenador por el trabajo que realiza. Valga decir pero, que en cualquier conflicto entre entrenadores y entidad, el lugar del entrenador es siempre el de buscar aquello que sea mejor para el propio jugador.

**Escuela Catalana de Entrenadores
Federació Catalana de Tennis de Taula**